



GCO - 450026525 - 0
DIRECTOR MIRANDA ZEBALLOS
General GC.
Director de Logística

GCO - 450026525 - 0
HUMBERTO CATTEN ARREDONDO
TENIENTE GENERAL GC.
DIRECTOR SUPERIOR

Resolución Ministerial

Nº 004381 -IN/GC

Lima,

12 MAY. 1981

Visto, el Of.No.044-DIFFORESTGC-D4 de 17 Dic 80 de la Policía Forestal de la Guardia Civil y Of.No.1971-CUFA-LO-EQ. de 17 Jul 80 del Comando Conjunto de la Fuerza Armada que autoriza importar fusiles HK-91 y miras telescópicas.

Que el citado armamento es indispensable para atender las necesidades de la Policía Forestal de la Guardia Civil.

Que para atender tal requerimiento se requiere de 100 fusiles HK-91 y 7 miras telescópicas.

Que se trata de bienes de características técnicas especiales, cuya adquisición será exonerada de Licitación Pública, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b. del Art. 30º de la Ley del Presupuesto de la República para el Sector Público para 1980 (DL.22744).

Que la firma BORMAC S.A. es la única representante en el Perú de HECKLER & KOCH GMBH de Alemania que ha ofertado este tipo de fusiles.

Con lo informado por el General Director de Logística de la GC. y a lo opinado por el Tnte.Gral. Director Superior de la Guardia Civil;

SE RESUELVE:

1º. Exonerar de los requisitos de Licitación Pública para la compra de 100 fusiles HK-91 y 7 miras telescópicas, de especificaciones técnicas especiales, con destino a las Unidades de la Policía Forestal de la Guardia Civil, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b. Art.30º de la Ley del Presupuesto de la República para el Sector Público de 1980.

2º. Autorizar a la Dirección Superior de la Guardia Civil para que proceda a la compra directa de 100 fusiles HK-91 y 7 miras telescópicas de la firma BORMAC S.A. representante en el país de HECKLER & KOCH GMBH de Alemania, conforme al detalle siguiente:

///...

///...

- 100 Fusiles HK-91, semiautomáticos HK-91-A-4 calibre 7.62 mm. x 51 Nato, con culata fija, portafusil y un cargador de 20 cartuchos incluidos, al precio unitario de DM. 955.00	DM. 95,500.00
- 7 Miras telescópicas Diavari, 1.5-6 con aumentos, con sus respectivos soportes al precio unitario de DM. 1,915.00	" 13,405.00
- 200 Cargadores adicionales de 20 cartuchos al precio unitario de DM. 24.00	" 4,800.00
- 100 Estuches de limpieza con caja al precio unitario de DM. 19.80	" 1,980.00
	<u>PRECIO TOTAL FOB. DM. 115,685.00</u>
	PRECIO TOTAL CIF. AEROPUERTO JORGE CHAVEZ DM. 126,096.00

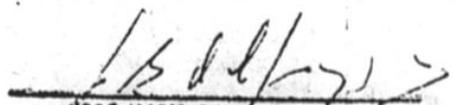
3º. Autorizar a la Dirección de Logística de la Guardia Civil, para que en representación del Estado, suscriba el contrato respectivo con la firma BORMAC S.A., vendedora de los citados fusiles.

4º. Autorizar a la Dirección de Economía de la Guardia Civil, a fin de que proceda a su pago a la firma BORMAC S.A. mediante la apertura de una Carta de Crédito irrevocable y confirmada por intermedio del Banco de la Nación, a favor de HECKLER & KOCH GMBH en el Deutsche Bank Ag. Sucursal de Pforzheim R.F.A. Alemania, con cargo a la partida 09.20 "Armas" del Presupuesto de la DIPFORESTGC. de 1980.

5º. Autorizar la importación de los fusiles, miras telescópicas a que se refiere la presente adquisición, las que estarán exentas del pago de derechos de Aduana y Consulares, por tratarse de bienes de carácter reservado para la Defensa Nacional.

Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Superior de la Guardia Civil, para su cumplimiento.

DILOG-DA.
19 Ene 81
AGV/jmjd.


JOSE MARIA DE LA JARA Y URETA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lima, 27 de Julio de 1,983



Señor General GC
Pedro Reynoso Castañeda
Director de Logística de la
Guardia Civil del Perú
Presente.-

ASUNTO: SUMINISTRO URGENTE DE ARMAMENTO HECKLER & KOCH GMBH.

De nuestra consideración:

Nos es grato saludarlo y manifestarle que como apoyo a la Guardia Civil del Perú, hemos coordinado con nuestra representada exclusiva, la compañía HECKLER & KOCH GMBH (antigua Casa Mauser), de la República Federal de Alemania, el suministro urgente del siguiente material:

ITEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIOS EN SOLES ORO	
		Precio Unitario CIF/S/.	Precio Total CIF/S/.
A. FUSILES AUTOMATICOS:			
1.	500 (quinientos) Fusiles Automáticos de Asalto, modelo G3-A3, calibre 7.62 mm x 51 NATO, con culata rígida, portafusil universal de 5 posiciones, un cargador de 20 cartuchos c/u., con estuche de limpieza completo y un manual técnico en Español	1'143,000.00	531'500,000.00
2.	500 (quinientos) Fusiles Automáticos de Asalto, modelo G3-A4, calibre 7.62 mm x 51 NATO, con culata retráctil, portafusil universal de 5 posiciones, un cargador de 20 cartuchos c/u., un estuche de limpieza completo y un manual técnico en Español	1'196,000.000	598'000,000.00

3. 20 (veinte) Fusiles Automá-
 ticos de Precisión, modelo
 G3-SG/1, calibre 7.62 mm x
 51 NATO, con mira telescó-
 pica de 1.5 a 6 aumentos regu-
 lable en altura y horizontal,
 con soporte HK de montaje y
 desmontaje rápido, con un bí-
 fode de acero plegable y re-
 gulador de culata para la al-
 tura de la mejilla y sensi-
 bilizador de gatillo, con 2
 cargadores de 20 cartuchos
 c/u., y un cargador de 5 car-
 tuchos, un estuche de limpie-
 za completo, un portafusil
 de cuero, una baqueta espe-
 cial, maleta de transporte y
 un manual técnico en Español

	3'490,000.00	69'800,000.00
--	--------------	---------------

B. ACCESORIOS DE COMBATE ADICIONALES:

- 2,000 Cargadores de 20 car- tuchos cada uno, para todos los Fusiles Automáticos G3	16,890.00	33'720,000.00
- 500 Bayonet con soporte adaptable para todos los Fusi- les HK	68,300.00	34'150,000.00
- 100 Dispositivos para lle- nar y vaciar cargadores en forma rápida	23,500.00	2'350,000.00
- 250 Portacacerinas para lle- var dos cacerinas cargadas cada una	20,563.00	5'140,750.00

C. EQUIPOS DE PROTECCION:

- 500 (quinientos) Chalecos Antibalas Interiores, pro- tección II	598,000.00	299'000,000.00
---	------------	----------------

- Condiciones de Entrega : Todos los precios son CIF Aeropuerto Internacional "Jorge Chavez", Lima-Perú, embalaje incluido.
- Forma de Pago : En Soles Oro (S/.) contra presentación de factura a 30 días de la fecha de embarque del material.
- Plazo de Entrega : 15 al 20 de Agosto de 1,983.
- Validez de la Oferta : Hasta el 30 de Agosto de 1,983.
- Asesoría Técnica : Ofrecemos nuestra asesoría técnica permanentemente, tanto en el manejo, almacenamiento, mantenimiento, repotenciamiento e instrucción propiamente dicha del material, así como en la instrucción técnica y táctica del personal.
- Línea de Abastecimiento : Aseguramos la Línea de Abastecimiento del material de conjuntos, subconjuntos, repuestos y accesorios por 20 años, debido a que HK, es el propio fabricante del Sistema de Armas Portátiles, las mismas que constituyen una Familia de Armas.
- Garantía : Garantizamos que el material es de nueva producción y de primera calidad, fabricado según las especificaciones internacionales de la NATO, lo que se acredita con los certificados de control de calidad, cuya garantía para la Institución, será de un año, siempre y cuando su funcionamiento se realice en condiciones normales.

Asimismo, Señor General, deseamos hacer de su conocimiento que el material HECKLER & KOCH GMBH (antigua Casa Mauser) de la República Federal de Alemania, ya se encuentra homologado en su Institución, debido a que anteriormente se les ha abastecido con los Fusiles Semi-Automáticos HK91, calibre 7.62 x 51 NATO, con muy buenos resultados, por lo tanto, el personal téc-

....

Guardia Civil del Perú
Página No. 4
Julio-27, 1963

nico y usuario ya se encuentran entrenados con el indicado material.

Asimismo, le comunicamos que otras Instituciones Peruanas, también ya tienen en uso el indicado material, el mismo que ha ofrecido en el teatro de operaciones grandes ventajas en su empleo operativo y rendimiento.

Igualmente, le manifestamos que como parte de pago, podemos recibir todo el material obsoleto de que dispongan y ofrecerles una línea de crédito por el saldo.

Sin otro particular por el momento, nos despedimos de usted quedando a sus órdenes para cualquier información adicional que requiera.

Muy atentamente,

V. Villar

AEROPACIFICO S. A.

AV. ANGAMOS OESTE 371 - OF. 605 - LIMA 18

(ANEXO 4)

TELEX: 20330 PE
CABLES: AEROPACIFICO
P. O. BOX: 2662 LIMA 1
TELF. 459065

No. 2167.83/GG

Lima, 02 de Noviembre de 1,983

Señores
GUARDIA CIVIL DEL PERU
Dirección de Logística
Presente.

Att. : Sra. Lidu Mercado de Mori
Secretaria

Estimada Sra. de Mori:

Dando respuesta a su llamada telefónica, en la que manifestaban el extra
vío de algunos documentos, nos es grato dirigirnos a usted para enviarle
adjunto a la presente, copia de vuestros Oficios No. 44 y 45 DILOG/DA de
fecha 7 y 15 de Julio 1983, referentes a material de Lucha Antisubversi-
va y otros.

Igualmente, le estamos remitiendo copia de nuestra Carta-Oferta No. 1933.
83/GG de fecha 27 de Julio 1983, en la cual les ofrecíamos el suministro
urgente de material militar HECKLER & KOCH GMBH para ser pagado en mone-
da nacional con cargo al Fondo de Emergencia de la Guardia Civil del Perú.

Sin otro particular por el momento, nos despedimos quedando a sus órdenes.

Atentamente,



PCZ:mer
Adjuntos

SECRETO

SECCION DE DIRECCION DE LA
GUARDIA CIVIL DEL PERU

Lima, 01 de Agosto de 1983.

Oficio No. 120 - D.G.C. - J.G.C. U.L.S.

Señor : Doctor
LUIS PERCOVICH ROCK
MINISTRO DEL INTERIOR

Asunto : Solicita gestiones que indica.

Es honoroso dirigirme al despacho de su digno cargo, con el fin de comunicarle lo siguiente :

1. Mediante el Decreto Supremo Nro. 053-82-IN, se exoneró al Ministerio del Interior del requisito de Licitación Pública y/o concurso de Precios, para las adquisiciones que las direcciones superiores de las Fuerzas Policiales deberían efectuar, a fin de lograr el equipamiento de Emergencia, en base a la concertación de endeudamiento externo.

A la fecha, a pesar de los múltiples esfuerzos realizados, la licitación privada mediante invitación selectiva, no se ha concretado, por lo que, los procedimientos administrativos consecuentes, a partir de la dación de la R.M. Nro. 0043-III/D. del 08 Julio - 83, nos obliga a prever que el proceso no se efectivizará en la medida que la urgente necesidad de los equipos lo demanda.

3. Que, frente a tal situación y teniendo en consideración la urgencia de los requerimientos del Instituto que son impostergables, dada la situación del país; solicito a Ud. Sr. Ministro, se digna efectuar las gestiones que estime convenientes ante quien corresponda, para la adquisición inmediata de lo puntualizado en la relación adjunta, a fin de atender prioritariamente las necesidades actuales de las Unidades Operativas G.C., que se aprobarse, podría estar a disposición de la Institución en un plazo de 15 días.

Reitero a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atte. Sr. Ministro

J.P.D./J.A.C./C.H.C.



0043-III/D. del 08 Julio - 83
JUAN E. MORALES
Teléfono General-00
DIRECCION SUPERIOR

SECRETO

RELACION DE ARMAS QUE ADQUIRIRIA EN FORMA URGENTE-
TA LA GC.

A. ARMAS

2,900 Fusiles Automaticos G3A4 Cal. 7.62 mm x 51 GRA

200 Fusiles de Precision G3SG/1 Cal. 7.62 mm x 51 GRA



SECRET

DILOG-DA.
20-09-83
L I M A.

NOTA INFORMATIVA No.57

Señor : DIRECTOR DE LOGISTICA DE LA GC.

Asunto : Dá cuenta de recepción de Guía de Vuelo No.042-3749-8016 de la Cia.Aérea VARING por envío de 104 Cajas con Armamento que se indica.-----

DIRECCIÓN DE LA
21 SET 1983
DA
82
No Orden

- 1.- En la fecha se ha recepcionado de la Cia. Aérea VARING la Guía de Vuelo No.042-3749-8016 del Vuelo No.844 del 20-09-83 correspondiente a un envío de 103 cajas de cartón y 01 de madera que hacen un total de 104, conteniendo Fusiles Automáticos G3, realizado por HECKLER & KOCH GMBH. procedente de Oberndorf/GERMANY W.
- 2.- Vista la Razón Social del embarcador se consultó a sus representantes en el Perú, la firma AEROPACIFICO S.A. quienes manifiestan que en dicho embarque estan llegando 500 Fusiles Automáticos modelo G3, calibre 7.62 x 51 NATO y con sus respectivos accesorios.
- 3.- El Sr.Victor Morochino, empleado de dicha firma no pudo proporcionar mayores datos sobre el particular. Asimismo en el Dpto. de Adquisiciones de la Dirección a mi cargo no se registra ninguna compra de armamento de las características indicadas en el acapite segundo.

DISTRIBUCION :

DIRSUP-GC. 01
DILOG-GC. 01
ARCHIVO 01
TOTAL.- 03
JCA.css.



GCO-490055631-0
PEDRO BRUNO CASTAÑEDA
General GC
Director de Logística

AEROPACIFICO S. A.

AV. ANGAMOS OESTE 371 - OF. 605 - LIMA 18

(Anexo 6)
TELEX: 20330 PE
CABLES: AEROPACIFICO
P. O. BOX: 2662 LIMA 1
TELF. 488665

No. 2061.83/CG

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	
Registro No. 978 - Expediente No.	
Fecha 20 SET. 1983	905

Lima, 20 de Setiembre de 1,983

Señor General GC
PEDRO REYNOSO CASTAÑEDA
Director de Logística de la
Guardia Civil del Perú
Presente.

ASUNTO: SUMINISTRO DE MATERIAL HK.

De nuestra consideración:

Nos es grato saludarlo por medio de la presente, a la vez que deseamos poner en su conocimiento que el día 19-Setiembre-83 a las 00:55 horas, en el vuelo No. 844 de la compañía aérea VARIG, ha llegado una carga conteniendo 500 Fusiles Automáticos modelo G3, calibre 7.62 x 51 NATO y con sus respectivos accesorios, amparados con la Guía Aérea No. 042-37493010, con un peso bruto de 3,893 Kgs. (104 cajas, 13.5 m3).

Por tanto, mucho estimaremos se disponga el retiro del indicado material de la aduana respectiva.

Sin otro particular por el momento, quedamos de usted atentos a brindar le cualquier información adicional al respecto.

Muy atentamente

PCZ:mer

**Best copy available
due to the condition
of the original.**

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION DE LOGISTICA
DE LA GUARDIA CIVIL DEL PERU

Lima, 22 de setiembre de 1983.

Señor:
Percy Carrion S.A.
Presidente del Directorio
y Gerente General de AMOPAGIFIGO S.A.
Av. Miguel Castro No. 371 Of. 605 Miraflores
LIMA

De nuestra consideración:

Por la presente se le comunica a Ud. de acuerdo a su carta No. 2061. 5/GG. de fecha 20 Set 83 que esta Dirección no ha solicitado a su representante la compra de los 500 Fusiles Automáticos Modelo 4-3 calibre 7.62 x 51 Norte a que hace mención en el escrito arriba mencionado; por lo que se servirá basar las providencias del caso.

Aproveche la oportunidad para expresar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.



Atentamente

JCA/JGMP.
jjjd.

GCO-490655631-0
PEDRO REYNOSO CANTAREDA
General GG
Director de Logística

NOTA INFORMATIVA Nro. 12- DILOG

Señor : Tnte. Gral. G.
Director Superior de la Guardia Civil.

Asunto : Sobre remisión de 500 fusiles HK automáticos cal 7.62 x 51 NATO con sus respectivos accesorios.

1. El 20 SET. 83 se recibió en esta Dirección, una carta procedente de la firma AEROPACIFICO S.A. mediante la cual hacía conocer que en el vuelo 844 de la compañía VARIG había llegado una carga conteniendo 500 fusiles automáticos HK modelo - 63 cal 7.62 x 51 NATO con sus respectivos accesorios, a la vez que solicitaba se disponga el retiro de la Aduana del Aeropuerto Internacional del Callao.
2. Conocedores de este hecho se citó a la DIRLOG al representante de la firma AEROPACIFICO S.A. Sr. PERCY CARRION Z., a quien se le solicitó aclarara la situación en que se encontraba el armamento antes mencionado, manifestándonos éste que los había embarcado en vista de una posible compra que podría efectuarse por la Guardia Civil u otras Instituciones.
3. En cumplimiento a sus disposiciones impartidas se cursó una carta al Señor PERCY CARRION Z., Presidente del Directorio y Gerente General de la Firma AEROPACIFICO S.A., en la que se le comunicaba que la Guardia Civil no había comprado el referido armamento y por lo tanto no podía proceder a su desaduanamiento y recepción.
4. Se tiene conocimiento que según instrucciones impartidas al citado importador, éste está efectuando los trámites para reexportar el armamento aludido.
5. DISPOSICIONES DICTADAS.

Mediante el Departamento de Adquisiciones de esta DILOG Sección Desaduanamiento, se vigila el cumplimiento de las acciones antes mencionadas por parte del proveedor PERCY CARRION Z. para su estricto cumplimiento

PRC/JLM.
vchr.



GCC-49055631-0
PEDRO RUIZ GASTAÑEDA
General GC
Director de Logística

RESERVADO

(ANEXO 9)

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERUANAS
251450 OCT 83
LIMA

NOTA INFORMATIVA No. 298-A-11/83

Señor

Asunto

Dá cuenta de retiro de 104 bultos de la Almacena del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", por representante del C.I.P.S.A.A.

- 1.- El Mayor GC. José López Gracvez, dá cuenta que a Hrs. 12.00 del día de la fecha, se hicieron presentes en el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", el Sr. General P.F.D. Juan RAMÍREZ VEWEGAS, representante del Comando Conjunto de la Fuerza Armada, el Asesor Jurídico Gral. BUWAVENT, el Sr. Manuel BRATEGUI Notario Público y el Notario Público del Callao, Sr. Antonio VEGA ERASO, quienes presentaron en el Almacén de CORPAC, juntamente con el Gerente Administrativo de CORPAC, Sr. Víctor MARIQUIN RUIÑO, el Jefe Administrativo de la Almacena, Sr. Miguel MORA LAMBRUSCK y respectivos Asesores, hicieron entrega al Sr. Gral. P.F.D. RAMÍREZ VEWEGAS, de 104 bultos que llegaron en el vuelo No. 884 de VARIG, el 20 OCT 83, con Manifiesto No. 3632, fueron introducidos al país falsamente a nombre de la Guardia Civil del Perú, cuyo contenido fue declarado como "Weapons And A...".
- 2.- Dichos bultos fuertemente custodiados por personal Sr. fueron trasladados en el camión P.P. No. 5529, al servicio de Material de Guerra del Ejército Peruano a Hrs. 14.30.
- 3.- Se comunicó telefónicamente a la Superioridad conforme a lo establecido.

mi Coronel: *Arce Julio*
El Cap. Esc. Solizano. Fírmelo más...!!!
información *Esc.*

(ANEXO 9-a)

042-3749-8016

459865

Name and Address:
HEDLER & KOCH GMBH.
 P.O. BOX 1329
 D-7230 OBERSDORF/GERMANY.W

NON NEGOCIABLE Not negotiable
AIR WAYBILL
 (COMPLEMENTO ALBO Ar Compañía de Navegación)
 EMITIDO POR Issued by:
VARIQ S.A. (VIAÇÃO AEREA RIO GRANDIENSE)
 Rua 18 de Novembro, N° 800 P. Alegre, R.G. do Sul, Brazil

 IATA Member

Consignee's Name and Address:
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION DE LOGISTICA DE LA GUARDIA CIVIL DEL PERU, LIMA/PERU

It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good order and condition (except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIERS' LIABILITY. SHIPPER may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required. This is not applicable for the goods until they are received at its town terminal or airport office.
RG 741 / 16.9.83

Issuing Carrier's Agent Name and City:
FRANZ KROLL GMBH & CO
D-7000 STUTTGART - 23

Accounting Information:
" FREIGHT PREPAID "
SHIPMENT LOAD IN DC-10 CONTAINER

ATA Code: **23-4-7039**
 Account No.:

Airport of Departure (Addn. of first Carrier) and requested Routing:
STUTTGART VARIQ

Accounting Information:
844-20-9-83

to **RIO** by **VARIQ** to **LIM** by **RG**

Currency: **DMK** Declared Value for Carriage: **NVD** Declared Value for Customs: **NCV**

Flight/Date: **LIMA/PERU 741/16** Flight/Date: **844/19**

Amount of Insurance: **NIL**

MARKS: **1K 1-104 (103 CARTONS AND 1 CASE) GUARDIA CIVIL DEL PERU LIMA PERU**
 ENCL: **NONE**
 ECD: **AE M 243198**

No of Pieces RCF	Gross Weight	Rate Class	Commodity Item No	Chargeable Weight	Rate / Charge	Total	Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume)
104	3893.0	KU		3893.0	9.50	36.983,50	WEAPONS AND ACC., PISTOLS AND INSTRUCTIONS MATERIAL

ENCL: TRANSPORTGEBUEHRUNG NR. IV-B-4-456-345/83 BLATT 8&C
RG 741
17 SET
NB

Achtung

Via Terrestre A13 Fra
 (Tm N. Heine)

Prepaid: **36.983,50**
 Weight Charge: **36.983,50**
 Valuation Charge:
 Tax:
 Total other Charges Due Agent: **1.167,80**
 Total other Charges Due Carrier:
 Total prepaid: **38.151,40**
 Currency Conversion Rate:
 Charges at Destination:

Insurance Premium:
Ausfuhrzollfrei
 HANDEL
 EX

Shipper certifies that the particulars on the face hereof are correct and that insofar as any part of the consignment contains restricted articles, such part is properly described by name and is in proper condition for carriage by air according to the International Air Transport Association's Restricted Articles Regulations.

835-6-01204 **KROLL INTERNATIONAL STR-APT**
 Signature of Shipper or his Agent

SEP. 15, 1983 **STUTTGART-AIRPORT** **N. HEINZ**

042-3749-8016

AEROPACIFICO S. A.

AV. ANGAMOS OESTE 371 - OF. 605 - LIMA 18

(ANEXO 4) y (Anexo 10)

TELEX: 20330 PE
CABLES: AEROPACIFICO
P. O. BOX: 2662 LIMA 1
TELF. 459865

No. 2167.83/GG

Lima, 02 de Noviembre de 1,983

Señores
GUARDIA CIVIL DEL PERU
Dirección de Logística
Presente.-

Att. : Sra. Lidu Mercado de Mori
Secretaria

Estimada Sra. de Mori:

Dando respuesta a su llamada telefónica, en la que manifestaban el extra
vío de algunos documentos nos es grato dirigirnos a usted para enviarle
adjunto a la presente, copia de vuestros Oficios No. 44 y 45 DILOG/DA de
fecha 7 y 15 de Julio 1983, referentes a material de Lucha Antisubversi-
va y otros.

Igualmente, le estamos remitiendo copia de nuestra Carta-Oferta No. 1933.
83/GG de fecha 27 de Julio 1983, en la cual les ofrecemos el suministro
urgente de material militar HECKLER & KOCH GMBH para ser pagado en mone-
da nacional con cargo al Fondo de Emergencia de la Guardia Civil del Perú.

Sin otro particular por el momento, nos despedimos quedando a sus órdenes.

Atentamente,



PCZ:mer
Adjuntos

NOTA INFORMATIVA 1° 211. ASUNTO

Arribo de 500 Fusiles Automáticos modelo G3 calibre 7.62 x 51 NATO con destino a la Guardia Civil.

2. ANTECEDENTES

- a. Con fecha 20 Oct 83 se recepcionó de la Cfa. Aérea VARIING la Guía de Vuelo No. 042-3749-3016 del Vuelo No. 344 del 20-09-83 correspondiente a un envío de 103 cajas de cartón y 01 de madera que hacen un total de 104, conteniendo Fusiles Automáticos G3, realizado por HECKLER & KOCH GMBH procedente de Oberndorf/GERMANY W.
- b. Vista la Razón Social del embarcador se consultó a sus representantes en el Perú, la firma AEROPACIFICO S. A. quienes manifestaron que en dicho embarque están llegando 500 Fusiles Automáticos modelo G3, calibre 7.62 x 51 NATO y con sus respectivos accesorios.
- c. El Sr. Victor Poochino, empleado de dicha firma no pudo proporcionar mayores datos sobre el particular. Asimismo en el Dpto. de Adquisiciones de la Dirección a mi cargo no se registra ninguna compra de armamento de las características indicadas en el acápite segundo.
- d. Con la misma fecha se recepcionó una Carta de la Cfa. AEROPACIFICO S.A. mediante la cual comunica a la DILOG la llegada del material antes indicado, pidiendo al mismo tiempo su desaduanamiento.
- e. Con Carta del 22 de Setiembre de 1983, se comunica al Sr. Percy Carrión, en respuesta a su carta de fecha 20 Set. que la Guardia Civil, no había efectuado compra ni pedido alguno de 500 Fusiles Automáticos a la firma indicada.
- f. En fecha reciente el CCFFAA, dispuso el recojo de la Aduana del Aeropuerto Jorge Chávez, de las armas mencionadas, las mismas que por referencia fueron con destino al Cuartel de Barbones del EP.
- g. Como antecedente se debe mencionar que la Guardia Civil según RR.MM. Nos. 0250-79-IN/GC del 12 Abr 79 y 0583-81-IN/GC del 12 May 81, compró para la Policía Forestal GC 100 Fusiles en el año 1979 y 100 más en el año 1981, a la firma AEROPACIFICO S.A.

//..

R. VAO

h. Significo a Ud. mi General, que con relación a la asevera-
ción del Sr. Embajador de la República Federal Alemana de
que con fecha 25 de Febrero del año en curso el Director
de la DILOG. firmó un documento de uso final del Armamen-
to con la citada empresa; igualmente que con fecha del mes
de Marzo 33, se efectuó un pedido por la DILOG de 3,500 -
Fusiles a la misma firma, se considera que las citadas afir-
maciones deben obedecer a un error, en razón de que el sus-
crito, en ningún momento ha formulado ni suscrito documento
alguno en las fechas que se indican, dirigidas a la firma
AEROPACIFICO S.A. comprometiéndose a nombre de la Guardia -
Civil a adquirir las armas a que se hacen referencia, sugi-
riéndose que el Gerente de las tantas veces citada empresa,
se apersone a esta Dirección a esclarecer estos hechos con
los documentos pertinentes, hecho que sería puesto de cono-
cimiento de esa Superioridad oportunamente.

Se adjunta xerográficas de los documentos indicados.



G O 10055631-O
PEDRO MARTIN CASTAÑEDA
General GC
Director de Logistica

CASO DE LOS 500 FUSILES HK INTERNADOS
ILEGALMENTE POR LA FIRMA AEROPACIFICO

1. El 7 de Enero de 1985 la Secretaría del Senado cursó el Oficio N°144 al Ministerio del Interior transmitiendo el pedido ampliatorio al Oficio N° 130-DL-S - del 10 de Diciembre de 1984, del Sr. Senador Enrique Bernaldes en el que solicitaba :
 - a. El Informe conteniendo las conclusiones del Procurador de la G.C. en torno al asunto de los 500 fusiles HK. internados de contrabando al Aeropuerto Lima - Callao.
 - b. Las conclusiones y medidas adaptadas directamente por el Titular del Interior sobre el mismo asunto.
 - c. Copias de la "Recopilación" (parcial é interesada) del documento que hace referencia el Director Superior de la Guardia Civil Juan Valdivia Fuentes (que tomó la posta de Balaguer con la misma camiseta) en el oficio 243 - - DSGC - CEOPOL y una ampliación de las razones por las cuales el Despacho del Interior no procedió una investigación administrativa del caso, no siendo esta acción opuesta al proceso seguido ante el Consejo Supremo de Justicia Militar.
 - d. Copia de la carta N°2144 - 83/GC sobre supuesto descargo del Gerente General de Aeropacifico en cuanto al internamiento de 500 fusiles.
 - c. Informe y conclusiones, sobre la Suplantación de firma del General Reinoso - en el caso en referencia.

///....

//....

2. La Dirección Superior GC. da respuesta a estos requerimientos con Oficio ^(PILATESCO) N° 07 - DSGC - CEOPOL del 11 de Enero del 85 da respuesta a lo solicitado por la cámara de Senadores eludiendo respuestas directas a los acápite a, b. D y C, adjuntando documentos (No todos).
3. Entre los documentos adjuntados figura el Oficio N° 243 - DSAC - CEOPOL - del 14 de Diciembre del 84 y la Nota informativa N° 257 - DSGC del 14 de - Diciembre de 1984.
4. La Nota Informativa N° 257 - DSGC del 14 de Diciembre de 1984 mutila los hechos y escatima algunos importantes documentos como los siguientes :
 - a. Carta Oferta N° 1933.83/GC del 27 de Julio de 1983 dirigida al Sr. General GC. Pedro Reinoso Castañeda pero no recepcionada por el destinatario sino por persona distinta, cuyas huellas se patentizan en el Sello correspondiente a una dependencia Subalterna y la firma del receptor. En esta carta se le comunica el Suministro "URGENTE" de armamento Heckler & Koch GMBH. (antigua casa Mansar)
Se habla en esta carta de una supuesta "COORDINACION", para lograr este excepcional Suministro Urgente.
 - b. El Oficio N° 120 - DSGC - CEOPOL - S. (El "S" indica Secreto). del - 01 Agosto 1983., en este Oficio se efectúan gestiones en el tiempo record de 4 días.
CEOPOL es un Organismo Subalterno receptor de inteligencia y transmisor de órdenes operativas de DSGC. Logística es el único Organismo competente por Ley de hacer gestiones y adquisiciones de Bienes y Servicios y

///....

///....

Bienes de Capital .

- c. Se Omite Maliciosamente el adjuntar la Nota informativa formulada por el Director de Logística (Nota Informativa N°21 del 03 de Noviembre de 1983.) en que se levanta en el Acápite H. el cargo específico de - que el General Reinoso Director de Logística, había firmado un "Docu-
mento de Uso Final" , que despues se comprobó que era falso, ya que - se frguó el documento, se le dató con fecha 23 de Febrero (Fecha en - que toda adquisición sobre bienes sujetos a obtención mediante endeuda-
miento externo habían sido suspendidos y que debían contar necesariamen-
te con autorización previa del CCFA) y se falsificó burdamente la firma del General Reinoso .
- d. Otros Documentos .
5. Se omite el adjuntar la Nota Informativa N°21 del 03 Noviembre de 1983, ya que la carta 2144 - 83/GC del 19 de Octubre de 1983 del Gerente de Aero-
pacífico Percy Carrión en que trata de justificar el envío de 500 fusiles como consecuencia de un Acto Erróneo (hecho que consigna en el párrafo 2 y 4 de su carta, proponiendo luego conciliadoramente 2 alternativas de solución : El reembargue de los fusiles, o la "Compra por la Guardia Civil"), resulta -
ría contradictoria y contraproducente con su actitud posterior de acusar al - General Pedro Reinoso Castañeda de haber suscrito un "Documento de uso fi-
nal" que presentó en dias posteriores como prueba de que había actuado de - conformidad a compromiso previo con el citado general, desvirtuándose su -
anterior versión (la de su carta 2144 - 83/GC) en el sentido de que el embar-
gue se debió a "Un lamentable error de interpretación, entre nuestra firma y - la fábrica que representamos, quienes interpretaron equivocadamente un men-
saje de nuestra parte, procedieron a remitir los fusibles.

///....

///....

6. El día Miércoles 5 de Junio 85 el Vocal Instructor del CS JM Gral. Brigada EP. CIRO MEDINA DELGADO (Versión Militar de Dn. Hermenegildo Ventura) citó al Tnte. General Pedro Reinoso a hrs. 09.30 para tomarle su ampliación - de su declaración testimonial sobre la causa N° 17 - 84 (la de los 500 fusiles) y en entrevista privada previa le adelantó que el juicio se iba a archivar en razón de que todo se había debido a un mal entendido entre la firma y la Guardia Civil, mal entendido que hubiera podido ser solucionado con una regularización de trámites, que en los hechos estudiados no había ninguna intención dolosa, ni delito alguno.
7. En el curso de la ampliación de la testimonial el General Reinoso pudo apreciar la existencia a más del "Documento de Uso Final" falsificado, dos versiones del Oficio N° 120 - DSGC - CEOPOL - S del 01 Agosto de 1983, uno original y otro falsificado por el propio general Balaguer que a más de haber mutilado su Original Oficio Suprimiendo partes del mismo, falsifica su propia firma; ya que la misma presenta distintos sentidos de inclinación (Horizontal en el Original y algo Vertical en la Segunda Edición Balaguerista).
8. El juez Hermenegildo Medina, le adelantó como confidencia al General Reinoso, que iba a despachar y liquidar todas las causas pendientes (la de los 500 fusiles y la de los fondos de Proyectos y Obras depositados en Bancos Privados para generar generosos intereses "en bien de la Guardia Civil", entre otros) antes de la transferencia de gobierno, demostrando de este modo Mayor "dinamismo y diligencia", que el lento Vocal Instructor anterior General FAP Jorge Las tres López Hurtado que evidenció ser un general con Vocación Terrestre (general de tierra).

///....